

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 007 -2025-MDMM

Mariano Melgar, 1 7 FEB 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero de 2025, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, se trató: Informe N°024-2025-OT-MDMM;

VISTOS:

Informe N°024-2025-OT-MDMM con fecha 06.02.2025 de la Oficina de Tesorería, Proveído N° 438-2025-GM con fecha 07.02.2025 de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...); y conforme señala el artículo 39° de la precitada norma: "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)";

Que, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo 5.2. del artículo 5° del decreto legislativo 1441 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, es función de la Dirección General del Tesoro Público, Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros;

Que, artículo 6° de la antecedida norma señala que, "6.1: Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, la Resolución Directoral 054-2018-EF/52.03, establece en su artículo 1° que Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces procedimiento para la designación de responsables de manejo de cuentas bancarias, así como Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en ese sentido mediante Informe N°024-2025-OT-MDMM, la Oficina de Tesorería informa que es necesario realizar el registro de responsables ante la DGTEP, así como realizar el registro de firmas ante el Banco de la Nación, ello de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada













por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en razón de su designación como jefe de la Oficina de Tesorería y por ende reemplazar al titular actualmente vigente en el Ministerio de Economía y Finanzas para el manejo de las cuentas alcanzando la siguiente propuesta;



MARIA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÓN	TITULAR
WALTER GIL QUISPE ANCALLE TITULAR	
EDWAR FREDDY ZAPANA TEVES	SUPLENTE
ROMAN TEODORO SANCHEZ VERA	SUPLENTE

Que, asimismo en el referido informe se indica las cuentas corrientes de la Municipalidad en el Banco de la Nación siendo las mismas:



ITEM	N° CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIONES
1	00-101-026159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR AREQUIPA FONCOMUN
2	00-101-041395	CONVENIO ORDESUR AREQUIPA
3	00-101-048896	ACREDITADOS COMEDOR, HOGAR, ALBERGUES
4	00-101-050025	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DEFENSA CIVIL
5	00-101-067130	PRESUPUESTO
6	00-101-125777	CUENTA CENTRAL RR.DD
7	00-101-243567	MUNICIPALIDAD MARIANO MELGAR
8	00-101-285111	MUNICIPALIDAD MARIANO MELGAR
9	00-101-345319	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
10	00-101-588238	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – EJECUCIÓN CARTA FIANZA POR GARANTÍAS
11	00-101-688429	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR - RETENCIONES 10% LEY 28015 ART. 2
12	00-101-688437	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – CUENTA CENTRAL. IMPUESTOS MUNICIPALES
13	00-101-688445	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°042-2025-MDMM, en cuanto al artículo segundo, se resuelve designar, al ECON. WALTER GIL QUISPE ANCALLE en el cargo de confianza de Tesorero II – JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR – EC1 (...). Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N°021-2025-MDMM, en cuanto a su artículo tercero, se resuelve DESIGNAR, a la ABG. MARÍA FAVIOLA AGOSTINELLI CHACÓN en el cargo de confianza de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II – JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar (...), y;

Por los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, **con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta**, lo siguiente:

SE ACORDÓ:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DESIGNAR, A LOS NUEVOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES RESPONSABLES DEL MANEJO DE FIRMAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO DE LA NACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, conforme al siguiente detalle:











<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- PONER EN CONOCIMIENTO, a las personas designadas y demás áreas orgánicas para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

OFICHA OFICHALOF OFICEALOF ADMINISTRACION ADMINISTR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Alg Noelia Hualuco Cabrera Jefe De La Oficina General De Atención Al Ciudadano y Gestion documentaria MINICIPALIDAD DISTRITAL
INVARIANO VIELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS

